

prueba en ellas su influjo; do quier eran desechados sus candidatos; ni siquiera pudo hacer elegir á sir Tomás Gardiner al que el rey deseaba nombrar presidente. La reunion del parlamento se fijó el 5 de noviembre. Algunos aconsejaron á Laud que escogiese otro dia, porque aquel decian ser de mal agüero; bajo Enrique VIII, el parlamento reunido en el mismo dia habia principiado por perder al cardenal Wolsey, y habia dado fin por la destruccion de las abadías. No hizo caso Laud de estos presagios, no por confianza sino cansado ya de resistir, y se abandonó lo mismo que su dueño á un porvenir, que todos á la vez, vencedores ó vencidos, estaban muy distantes de prever.

LIBRO TERCERO.

Apertura del parlamento.—Apoderase del poder.—Situacion de los partidos políticos y religiosos.—Concesiones del rey.—Negociaciones entre este y las notabilidades del parlamento.—Complot en el ejército.—Sumaria y muerte de Strafford.—Viaje del rey á Escocia.—Insurreccion de Irlanda.—Discusiones.—Vuelve el rey á Londres.—Progreso de la revolucion —Asonadas.—Sale de Londres el rey.—Se embarca la reina para el continente.—La milicia.—Negociaciones.—El rey fija en York su residencia.—Ambos partidos se preparan á la guerra.—Niégase al rey la entrada en Hull.—Vanas tentativas de conciliacion.—Levántanse dos ejércitos.

(1640. -1642.)

El dia prefijado abrió el rey el parlamento. Pasó á Westminster sin pompa, casi sin séquito, no segun costumbre á caballo y atravesando las calles, sino por el Támesis en una góndola temiendo las miradas, y á la manera de un vencido que sigue el triunfo de su vencedor. Su discurso fue vago: prometió dar cabida á las pretensiones, pero persistió en dar á los escoceses el nombre de rebeldes como si durase todavía la guerra. Los representantes del pueblo le escucharon con frio respeto. Jamás fue tan numerosa la concurrencia al abrirse la legislatura; en ningun tiempo se habian presentado con tal arrogancia los súbditos en presencia de su soberano.

No bien hubo salido el rey, cuando sus pocos adictos de la cámara conocieron por los razonamientos de los grupos que el odio público sobrepujaba aun sus temores: la disolucion del último parlamento habia exasperado á los mas moderados, y ya nadie hablaba de conciliacion ni de prudencia. Ha llegado el momento, decian, de desarrollar todo el po-

der de la cámara, arrancando de raíz todos los abusos, de modo que no sea temible que vuelvan á retoñar. De aquí se infería que dos poderes igualmente altivos iban á chocar entre sí con desiguales fuerzas. Hacia once años que el rey y la iglesia habian proclamado su soberanía absoluta, independiente y de derecho divino: todo lo habian probado para imponerla á la nacion. No pudiendo lograrlo, pero profesando siempre las mismas máximas, venian en su impotencia á pedir socorros á una cámara que tambien creía en su soberanía, sintiéndose fuerte para ejercerla, si bien no la proclamaba todavía altamente.

Empezó la cámara por discutir sus grandes pretensiones. Cada miembro venia encargado de una peticion de su ciudad ó de su condado; la leía, y estendiéndose sobre de ella proponia que la cámara, interin no se adoptaban medidas mas eficaces, votase al menos que las quejas eran legítimas. Asi estalló en pocos dias la opinion general del país, asi se fueron condenando uno á uno todos los actos de la tiranía, los monopolios, el subsidio de los buques, las detenciones arbitrarias, las usurpaciones de los obispos, y los procedimientos de los tribunales escepcionales. Nadie se oponia á estas resoluciones, y era tal la unanimidad, que muchas fueron adoptadas por mocion de miembros que poco despues fueron íntimos confidentes del rey.

Como si esto no hubiese bastado para ponerlo todo de manifiesto, nombró la cámara mas de cuarenta comisiones encargadas de patentizar abusos y recibir las quejas de los ciudadanos. Cada dia llegaban comitivas de varios puntos, llevando á Lóndres las demandas de su poblacion. Do quier fue provocada la acusacion, resonando en los púlpitos y en las plazas públicas, y siendo admitida con confianza, sea que se dirigiese contra el gobierno en general, ó sea que especificase individuos para reclamar su castigo. El poder de las comisiones fue ilimitado; de tal suerte, que ni el silencio se les pudo oponer, pues se precisó á los miembros mismos del consejo á responder á los cargos.

A la condenacion de los actos se siguió la proscripcion general de sus autores. Todo agente de la corona, cualquiera que fuese su rango, que hubiese tomado parte en la ejecucion de las medidas reprobadas, fue llamado delincuente, formándose una lista de ellos en cada condado. No se les condenó á una pena uniforme y definitiva; pero, á merced de la cámara, podian cada dia ser llamados ante ella bajo el menor pretesto, y castigados con multas, detenciones ó confiscacion.

La misma cámara declaró indigno de sentarse en el parlamento á

cualquiera que hubiese tomado parte en algun monopolio, y fueron escludidos cuatro en 21 enero 1641. Otros lo fueron asimismo bajo pretesto de alguna irregularidad, pero en el fondo sin motivo legal y solo por desconfiarse de sus opiniones. Dos monopolistas bien conocidos fueron admitidos sin obstáculos por pertenecer al partido popular.

Al aspecto de este poder tan inmenso, tan súbito y ardoroso, se estremecieron todos los adictos al trono que tenian motivos para temer algun cargo, ó la influencia de algun enemigo. Para ellos todo era acusacion, y no se daba lugar á la defensa. La córte solo deseaba que la olvidasen; el rey ocultaba tras una completa inaccion su tristeza y sus zozobras; temblando los jueces por ellos mismos, no osaban proteger á los acusados, y los obispos veian abolirse las innovaciones alrededor suyo sin oponer obstáculo. Juan Brancroft, obispo de Oxford, murió súbitamente de miedo; los predicadores presbiterianos entraban sin título legal en posesion de los curados y los púlpitos; todas las sectas disidentes se reunian públicamente en sus asambleas, y circulaban libremente toda suerte de folletos. El despotismo real y el episcopal, todavía intacto en sus ministros, sus tribunales, sus leyes y su culto, se mantenian inmóviles é impotentes.

Strafford habia previsto esta esplosion, y suplicando al rey que le dispensase de presentarse al parlamento: «No podré, le escribia, prestar ningun servicio á vuestra majestad; mi presencia aumentará el conflicto y me entregara á mis enemigos; permitidme permanecer distante, en Irlanda, en el ejército, donde mas os plazca: asi podré servirlos y salvarme.—No puedo, le respondió el rey, pasarme de vuestros consejos; como rey de Inglaterra, os aseguro que no correis ningun peligro, y que no tocarán un cabello de vuestra cabeza.» Titubeaba todavía Strafford, pero á una segunda invitacion, arrojándose por necesidad á la tormenta, partió resuelto á acusar ante la cámara alta y con pruebas recientes á los principales miembros de los comunes por haber provocado y sostenido la invasion de los escoceses. Informados del golpe que meditaba dar, Pym y sus amigos se adelantaron. El 9 de noviembre llegó Strafford á Lóndres; el 10 lo detuvieron en cama la fatiga y la calentura: el 11 la cámara baja mandó cerrar las puertas, y le acusó de alta traicion. Solo lord Falkland, á pesar de ser enemigo suyo, observó que la justicia y la dignidad de la cámara exigian un plazo y algun exámen: «El menor retardó puede perderlo todo, respondió Pym; si el conde habla con el rey el parlamento será disuelto; por otra parte la cámara solo acusa,

y no juzga.» Y salió al instante seguido de una comision para llevar la acusacion á la cámara de los lores.

Encontrábase Strafford con el rey. Al primer aviso se dirige apresuradamente á la cámara alta, donde habia llegado ya Pym. Encuentra cerrada la puerta, golpea, y reprendiendo airado al ujier que vacilaba en abrir, iba atravesando la sala para ocupar su puesto, cuando muchas voces le mandan que se retire. Detiéndose el conde, mira al rededor, y obedece despues de titubear unos momentos. Llámasele una hora despues, se le manda arrodillarse á la barra, y se le notifica que la cámara habia admitido la acusacion presentada contra él por los diputados del pueblo, diciendo á propuesta suya, que fuese encerrado en la torre. Quiso hablar, pero la cámara se negó á oirle, y se llevó á efecto su arresto.

A su acusacion siguió la de Laud, menos temido pero aun mas odioso. Fanático, tan sincero como intratable, nada le echaba en cara su conciencia, y se admiró de que le persiguiesen. «Ningun miembro de la cámara baja, dijo, puede en su interior creerse culpable de traicion.» El conde Essex tomó estas palabras á injuria contra los que le acusaban. Escusóse sorprendido Laud, y pidió ser tratado segun los antiguos usos del parlamento. Lord Say se indignó de que quisiese prescribirles el modo de proceder. Turbado el arzobispo calló, incapaz de comprender otra pasion que la suya, y de recordar que habia hablado del mismo modo á sus enemigos.

Otros dos ministros, lord Fich, guardasellos, y Windebank, secretario de Estado, no habian tenido menos parte en la tiranía, pero el uno, hábil cortesano, habia presentado lo que se preparaba, y hacia tres meses que se aplicaba á merecer la indulgencia de los jefes del partido popular; el otro no inspiraba odio ni temor. A pesar de esto, fueron acusados por la cámara baja pero sin encono, y solo para satisfacer el clamor público. El último huyó, mas el primero obtuvo permiso de presentarse á la cámara, donde recitó graciosamente una humilde apología, que fue bien recibida, por ser el primer homenaje que un ministro tributaba á los representantes del pueblo. Se le dió tiempo para embarcarse. Algunos miembros se admiraron de tan desigual justicia; mas los jefes populares no querian desalentar á la bajeza. Intentáronse todavía algunas acusaciones contra dos obispos, contra varios teólogos y seis magistrados; pero solo la de Strafford se prosiguió con ardor. Una comision secreta, á la que se concedieron poderes inmensos, tuvo encargo de escudriñar

toda su vida, y de buscar en sus palabras, en sus actos, y aun en sus consejos, hubiesen sido ó no adoptados, pruebas de alta traicion. Otra comision semejante formada en Irlanda, sirvió de auxiliar á la de la cámara. Tomaron en este asunto parte los escoceses por medio de una declaracion virulenta, que daba á entender que su ejército no saldria del reino sin que hubiese cargado todo el peso de la ley sobre su mas cruel enemigo. En sentir del odio y de los terrores populares, bien merecido tenia aquel ministro encarcelado todo el encono de tres pueblos.

Libre así de sus contrarios, y preparándose para una terrible venganza contra el único á quien temia la cámara tomó posesion del gobierno. Votó subsidios, pero tan escasos que solo cubrian las necesidades mas urgentes, y esto aun encargando su administracion á comisionados elegidos de su seno. Así mismo no se votaron los derechos de aduana mas que por dos meses, y sucesivamente se iban renovando. No obstante, para cubrir los gastos eran necesarias mas considerables y prontas recaudaciones: en vista de esto la cámara tomó prestado en su nombre á sus partidarios de la ciudad, y aun á sus miembros, sobre la sola fé de sus promesas: así tuvo origen el crédito público. El rey instaba para que se licenciasen los dos ejércitos, el de los escoceses sobre todo, alegando con ventaja el gravámen que con ellos se imponia á los condados del Norte; pero la cámara los necesitaba, y se sentia con fuerzas para hacer aceptar al pueblo esta carga: «Nuestros contrarios, dijo Strode, son aun sobrado fuertes, no nos es posible permanecer sin aliados» Eludieronse las instancias del rey; aun mas: en la reparticion de los fondos destinados al sueldo se favoreció mas á los escoceses que á los ingleses, cuyos oficiales no inspiraban la misma confianza al parlamento. Algunos se agriaron por ello; pero la cámara no hizo caso, antes por el contrario decretó que los primeros habian prestado á los últimos servicios fraternales, por lo que en adelante se les daria el nombre de *hermanos*, y votó á favor suyo á título de indemnizacion y de recompensa una suma de 333,000 libras esterlinas.

Las negociaciones para la paz definitiva con la Escocia corrian mas á cargo de una comision del parlamento, que del consejo del rey. Las notabilidades de ambas cámaras particularmente de la baja, comian todos los dias reunidos en casa de Pym; se le reunian los comisionados escoceses, los autores de las principales peticiones y los hombres importantes de la poblacion: allí se trataban de sobremesa todos los negocios del Estado y de las cámaras. Era tal la influencia de todos los poderes hácia

el parlamento, que los consejeros de la corona, incapaces ó temblando de decidir solos la menor cuestion, se dirigian continuamente á él sin que lo pidiese. Godman, sacerdote católico, habia sido condenado á muerte; y como el rey no osase perdonarle, puso su vida á disposicion de los representantes del pueblo, único medio para salvarlo, porque á pesar de su ardor no estaban sedientos de sangre.

María de Médicis, madre de la reina y por este tiempo refugiada en Lóndres, era objeto del odio público: todos los dias rodeaba la muchedumbre su casa y la llenaba de insultos y de amenazas.

A la cámara baja fue preciso dirigirse para saber si podia permanecer en Inglaterra y de que modo se debía velar por su seguridad. Respondieron que era conveniente que partiese; votaron 10,000 libras esterlinas para su viaje, y se puso al momento en ejecucion este dictámen. También venian á parar á su jurisdiccion las sentencias de los tribunales ya ejecutadas, como asimismo los negocios privados del rey y de la corte. Se declaró ilegal la condenacion de Prynne, Burton, Bastwick, Leighton y Lilburne, mandando que se les pusiese en libertad y se les concediese una amplia indemnizacion, que sin embargo no recibieron jamás: suerte común á los méritos antiguos, olvidados por otros recientes y por nuevas necesidades. La alegría pública fue su única recompensa: al saber que volvian, los salió á recibir un gentío inmenso; se adornaron las calles á su paso, echándose á sus piés flores y laureles. Los transportes de los pueblos y el abatimiento del rey, todo impelia á la cámara baja á tomar las riendas del Estado, y á erigirse en poder soberano.

Sino lograron esto en su primer ensayo relativo á la reforma de las instituciones, á lo menos proclamaron en él su completa independenciam. En 15 enero 1641 se propuso un bill que prescribia que de tres en tres años á mas tardar debía convocarse un parlamento. Si el rey no le convocaba, podian efectuarlo doce pares reunidos en Westminster. A falta de estos, los jerifes y municipales estaban obligados á proceder á las elecciones. Y por último, si estos eran negligentes, los ciudadanos tenian derecho de reunirse y de elegir sus diputados. Ningun parlamento podia ser disuelto ni prorogado sin el consentimiento de ambas cámaras, y hasta cincuenta dias despues de su reunion; el nombramiento de presidente incumbia á las mismas cámaras. Asi que se habló de este bill, rompió el rey el silencio, llamó á las dos cámaras á Whitehall. «Apruebo, dijo, la frecuente convocacion de parlamentos, y convengo en que sea el me-

por medio para mantener la armonía que tanto deseo entre mi y mi pueblo; pero no puedo consentir en que se permitan los jerifes ciertos derechos que á mí me tocan.»

En estas palabras solo vieron las cámaras un motivo mas para activar la adopcion del bill; nadie osaba aconsejarle y una negativa, y por lo tanto se resignó; pero juzgando que debía á su dignidad el manifestar sus sentimientos: «Habiéndoos concedido esto, dijo, no veo nada mas que podais pedirme ó que yo pueda rehusar. Hasta el presente, á decir verdad, me habeis animado poco para tal concesion, pues solo os habeis ocupado de vosotros, y muy poco de mí y del reino; habeis dividido en pedazos el gobierno, y puedo deciros que casi está fuera de sus goznes. Presumo que os convencereis de que he hecho ahora cuanto estaba de mi parte y habia prometido: cumplid también vuestro deber.»

Las cámaras votaron dar gracias al rey, y continuaron dedicándose á la reforma, pidiendo sucesivamente la abolicion de la cámara Estrellada, del tribunal del Norte, del de alta-comision eclesiástica y de los escepcionales.

Nadie hacia oposicion, y la simple lectura era todo el debate. Los mismos hombres que empezaban á temer el desórden y las ocultas miras del partido dominante no osaban defender poderes odiosos por sus actos, é ilegítimos en el fondo, pero afianzados muchos en una existencia legal. La reforma política era un deseo unánime, independiente de toda condicion social, de toda opinion religiosa; pero no se pensaba todavía en medir escrupulosamente sus consecuencias ni su estension: todos se encaminaban á un fin sin sondear mutuamente sus respetuosas intenciones y motivos. Hombres osados, de una prevision larga y obstinada, ó ya gravemente comprometidos en cosas condenadas por las leyes, Hampden, Pym, Hollis y Stapleton, pensaban en quitar á la corona su influencia fatal, en dar á la cámara el gobierno, y apropiárselo para siempre.

Era en sentir suyo un derecho del país, y la única garantía tanto para ellos como para el pueblo. Pero, obrando mas por necesidad que por un principio ya reconocido, se adelantaban sin proclamarlo. Tras ellos, algunos sectarios fogosos, algunos miembros oscuros todavía pero muy activos, Cromwell y Enrique Martyn, se desataban de vez en cuando en algunas amenazas contra la persona del rey ó la forma de gobierno; pero carecian en la cámara por lo menos de consideracion y crédito, de modo que los mismos que oian con indignacion sus arrebatos, casi los despreciaban. La mayor parte presumian que despues de destruidos

los abusos se volvería al estado llamado de la antigua Inglaterra, al poder superior del rey contenido por el poder periódico de las dos cámaras en los límites de la ley: entre tanto aceptaban como una necesidad pasajera la dominación casi esclusiva de la cámara baja, mas conforme por otra parte de lo que ellos creían con las ideas y sentimientos algo confusos que los animaban. De esta suerte la reforma política, igualmente deseada de todos, bien que bajo esperanzas diversas, se iba consumando, merced al ascendiente de una unanimidad irresistible.

No se notó igual conformidad en los asuntos relativos al culto, pues desde sus principios estalló la mayor diversidad de opiniones y de deseos. Una petición de la ciudad de Londres, firmada por 15,000 ciudadanos, clamaba por la completa abolición del episcopado. Casi al propio tiempo 700 eclesiásticos se contentaban con solicitar la reforma del poder temporal de los obispos, de su despotismo en los templos, y de la mala administración de sus rentas; mientras á poco se recibieron de distintos condados diez y nueve peticiones firmadas, según se dice, por 100,000 individuos, que pedían la permanencia del poder episcopal. Aun en el seno del parlamento se manifestó la misma disidencia. La petición de Londres solo fue admitida por una corta mayoría después de un violento debate. Se propuso un bill, declarando á los eclesiásticos incapaces de todo cargo civil, y escluyendo de este modo á los obispos de la Cámara de los Pares; pero, para que se adoptase en la otra cámara, se hizo prometer á los presbiterianos que no se andarían en mas pretensiones: solo á este precio obtuvo Hampden el asentimiento de lord Falkland, mas no por esto dejó el bill de ser desechado de los pares. Furiosos los presbiterianos, piden de repente la destrucción de los obispados deanatos y cabildos; pero encontraron tan viva resistencia, que les fue forzoso retirar su moción.

Cierta vez las dos cámaras parecieron correr en armonía para reprimir los desórdenes del culto público y mantener sus formas legales: sin embargo, á los dos días volvieron á reproducirse las divergencias. La cámara baja por su sola autoridad, y aun sin informar á los lores, envió comisionados á los condados para quitar de los templos las imágenes, los altares los crucifijos y demás restos que llamaban de idolatría (23 enero 1641); con esto se sancionaron las pasiones populares que ya habían estallado. Los lores por su parte, sabiendo que la secta de los independientes volvía de nuevo á sus públicas asambleas, llamaron á sus jefes á la barra, y les reprendieron, si bien que con timidez. Ninguna

opinión ni designio sobre este particular podía llamarse verdaderamente nacional. Entre los partidarios del episcopado, algunos pocos, animados de la energía de la fé ó de la obstinación del interés personal, defendían sus pretensiones al derecho divino; otros, mirándolo como institución humana, la consideraban sin embargo, como esencial á la monarquía, y creían comprometido el trono si se la tocaba en lo mas mínimo; los restantes, en gran número, hubieran escluido voluntariamente á los obispos de los cargos públicos; pero les parecía que la tradición, las leyes y las costumbres, exigían que permaneciesen á la cabeza de la iglesia.

En el bando opuesto no eran menos distintos los pareceres: algunos eran favorables por costumbre al episcopado, si bien sus opiniones les eran contrarias; según el modo de pensar de otros mas ilustrados, ninguna institución de la iglesia era de derecho divino ni absolutamente legítimo, pudiendo variar según los lugares y los tiempos; el parlamento era árbitro de mudarlas, y solo el interés de las libertades públicas podía resolver la cuestión del episcopado, que ningún principio mandaba mantener ni abolir. Pero el pueblo presbiteriano y sus ministros veían en el régimen episcopal una idolatría condenada por el evangelio, una vanguardia del papismo, y rechazaban con fervorosa indignación los ritos, las formas de su culto y sus consecuencias mas lejanas, reclamando á favor de la Constitución republicana de la iglesia el derecho divino que los obispos habían usurpado.

Algún tiempo después de alcanzadas ya varias ventajas en la reforma política, estas disidencias embarazaron la marcha del parlamento. Así que empezaban á discutirse las cuestiones religiosas, se dividían en campo opuesto los enemigos de la corte hasta entonces unánimes: variaba fluctuante la mayoría, y ningún partido se presentaba animado de un mismo espíritu, ni estaba acorde en sus deseos, ni tenía fuerzas para dominar á los demás. Pym y Hampden, principales jefes del partido político, sostenían frecuentemente las mociones mas atrevidas de los presbiterianos; era sabido sin embargo que no tomaban parte en sus fanáticas pasiones; que se dirigían antes á reducir el poder temporal de los obispos que á mudar la constitución de la iglesia, y que contaban con bastantes partidarios entre los populares de la cámara alta. Algunos hombres prudentes aconsejaron al rey que para sacar partido de estas disensiones secretas, antes que se efectuase la unión de los reformistas políticos con los religiosos, confiase osadamente á los primeros los negocios de la corona y del Estado.